



Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho"
Secretaría de Desarrollo Institucional

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

El 2019 ¡La Acreditación, es nuestro compromiso!

BOLETÍN INFORMATIVO

Año I - Número 1

Presentación:

El compromiso con la sociedad, la actividad centrada en las personas, la docencia, la apuesta por la Evaluación y Acreditación como factor de innovación y mejoramiento de la Calidad Académica rigurosa, han sido las líneas fundamentales de nuestra actuación.

La Acreditación es el resultado de un proceso de Autoevaluación y Evaluación Externa del Contexto Universitario, respecto a los Criterios de Calidad del ARCU SUR del MERCOSUR Educativo, CEUB e IBMETRO, además de considerar los lineamientos propios de la Institución, se considera a éste como un proceso continuo integral y participativo que permite identificar su problemática, analizarla y como resultado determinar oportunidades de mejora.



DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN

Dirección de Evaluación y Acreditación - DEVA

Misión:

Gestionar, asesorar y coordinar los procesos de Autoevaluación, Evaluación Externa y Acreditación en el marco del paradigma de Calidad Educativa definido en base al conjunto de indicadores paramétricos explicitados en los modelos construidos con referentes externos e internos concordantes con la intencionalidad Institucional.

Visión:

Liderar los procesos de Evaluación y Acreditación en la UAJMS con el propósito de lograr una mejora continua de la calidad y pertinencia en las actividades Académicas y Administrativas, apoyando el desarrollo de una cultura de Evaluación y Acreditación en la Institución.

Equipo de trabajo:

- **M.Sc. Lic. Pilar Baldiviezo Mogro**
Directora de Evaluación y Acreditación
- Lic. María del Carmen Flores Sanchez
- Lic. Lourdes Ninette Roca Laguna
- Lic. Mariela Sandra Tapia Benavidez
- M.Sc. Lic. Luz Daniela Ríos Molina

Conceptos básicos acerca de la Evaluación y Acreditación Académica en la UAJMS:

Evaluación: "Proceso de recolección de información que se analiza e interpreta bajo un marco referencial, que posibilita la emisión de juicios de valor sobre las condiciones académicas y de funcionamiento de la Carrera y/o Programa, conduciendo a la toma de decisiones relacionadas a la Acreditación".

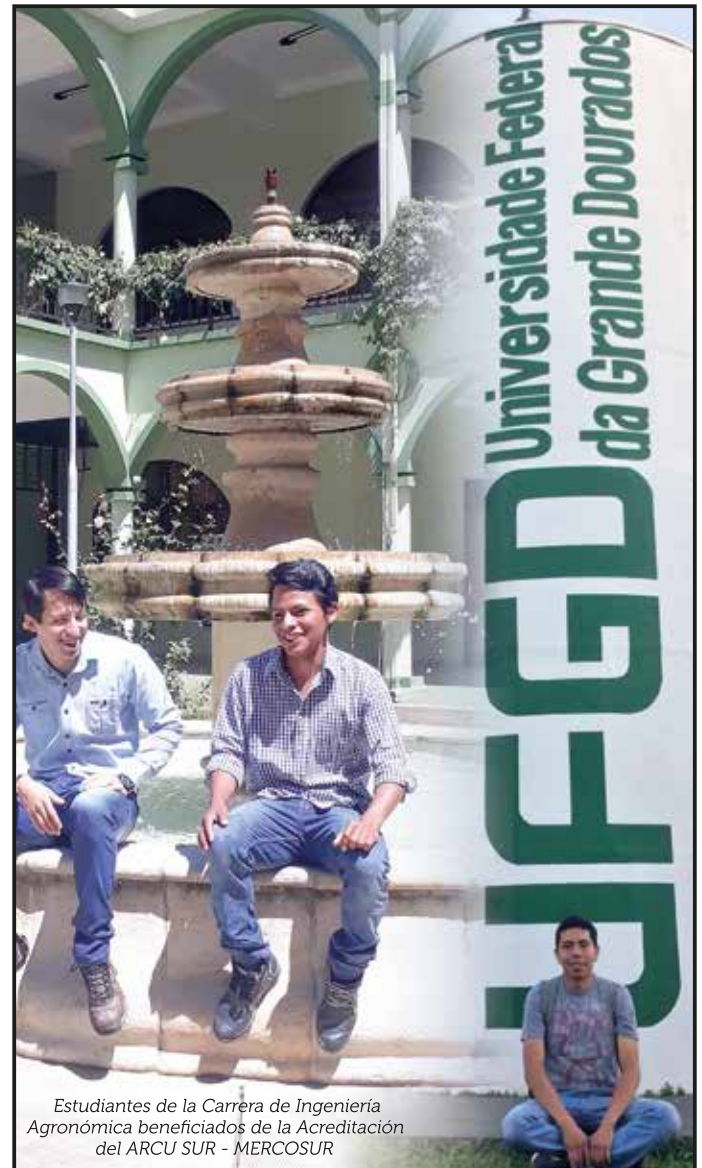
Autoevaluación: "La Autoevaluación es continua y participativa para todas las Carreras y/o Programas, constituyéndose en un Proceso de Valoración Interna de la Calidad Educativa de la Carrera y/o Programa, realizado por sus integrantes, orientado esencialmente al mejoramiento académico".

Plan de Mejoras: "Un Plan de Mejora es un conjunto de acciones orientadas a la innovación y/o ajuste que asume la Carrera donde se expresa ¿qué se va a hacer?, ¿quién lo va a realizar?, ¿el tiempo en que se desarrollará? y los indicadores de logro".

Acreditación: "Es la Certificación Pública de los productos logrados y/o de los que se desarrollan en la Universidad y en sus Programas de Formación Profesional, Posgrado, Investigación Científica y Tecnológica, Interacción Social –Extensión Universitaria".



Estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica en la Universidad de Río Cuarto - Argentina



Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica beneficiados de la Acreditación del ARCU SUR - MERCOSUR

Beneficios de la Acreditación

- Reconocimiento de nuestra institución a nivel nacional e internacional.
- Reconocimiento Social y prestigio académico.
- Prestigio profesional y Académico.
- Movilidad docente – estudiantil.
- Participación de docentes en redes nacionales e internacionales.
- Reconocimiento del título académico en los países del sistema MERCOSUR.
- Compromiso de mejora continua de la calidad académica.
- Contribuye al establecimiento de convenios bilaterales.

I. Sistemas de Acreditación Nacional e Internacional Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación SNEA del SUB del CEUB. Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas CEUB*

*(De acuerdo al Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o programas aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades R N°069/2014)



Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación SNEA del SUB del CEUB.



El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR.



Dirección Técnica de Acreditación Instituto Boliviano de Metrología - IBMETRO

Áreas de conocimiento que se Acreditan en el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación SNEA del CEUB

1. Ciencias Puras y Naturales
2. Ingeniería y Tecnología
3. Ciencias Agrícolas
4. Ciencias de la Salud
5. Ciencias Sociales y Humanísticas
6. Ciencias Económicas

Los Tipos De Evaluación

Los procesos de Evaluación, se desarrollarán de acuerdo a los sujetos que evalúan y a la finalidad de la evaluación

De acuerdo a los sujetos que evalúan, se desarrollarán tres tipos de evaluación:

- a) Autoevaluación o Evaluación Interna.
- b) Evaluación Externa, por pares académicos.
- c) Evaluación Síntesis. (Es realizada por el Comité de Acreditación como resultado de la confrontación de los resultados de la Autoevaluación con los de la Evaluación Externa por pares académicos)

De las Áreas de Análisis

Las áreas de análisis ante el sistema de CEUB son: Aquellas que agrupan a los elementos con características comunes a las cuales se aplica un conjunto de criterios y condiciones para la emisión de juicios de valor tomando en cuenta aquellos aspectos que abarcan una serie de parámetros y estándar:

1. Normas Jurídicas e Institucionales.
2. Misión y Objetivos
3. Currículo
4. Administración y Gestión Académica
5. Docentes
6. Estudiantes
7. Investigación e Interacción Social-Extensión Universitaria.
8. Recursos Educativos
9. Administración Financiera
10. Infraestructura.

Documentos Concluyentes:

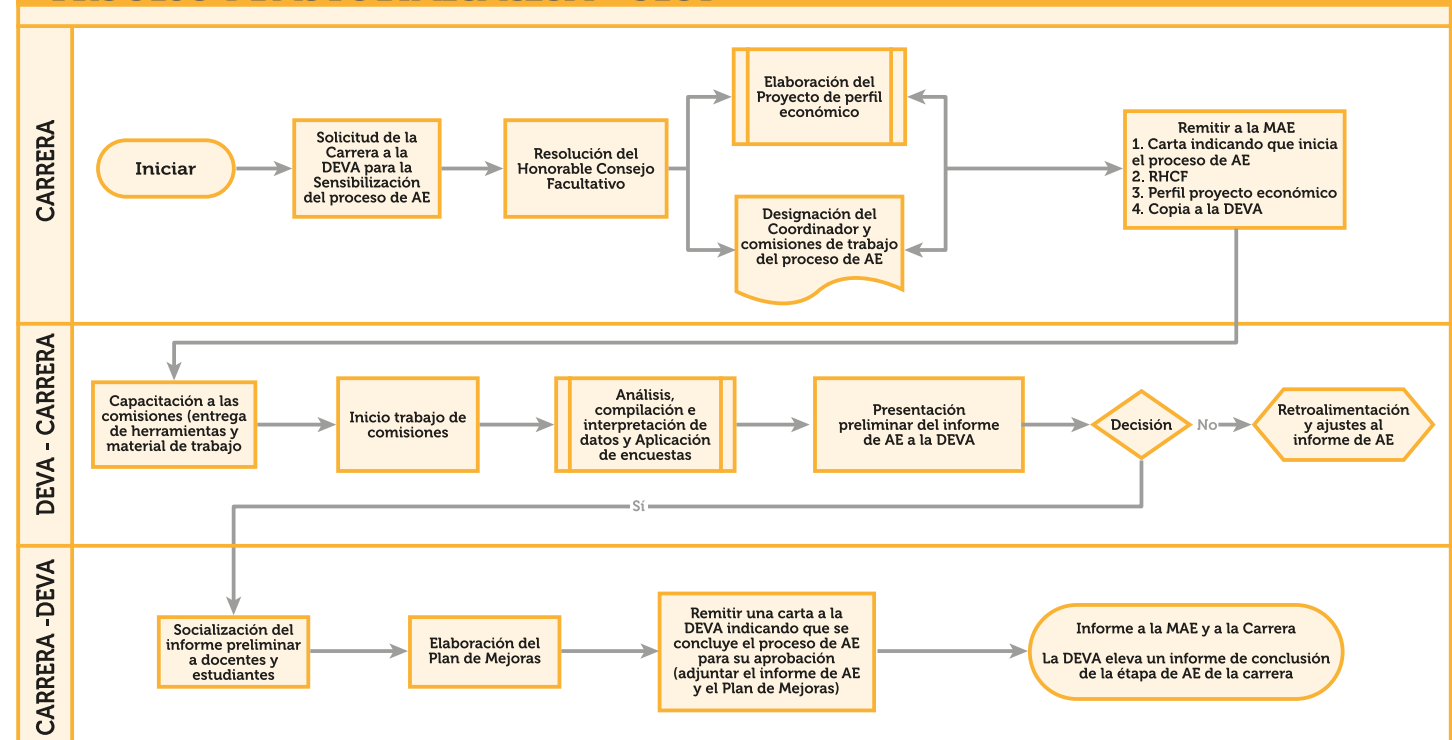
El proceso de Autoevaluación necesaria y obligatoriamente debe concluir con los siguientes documentos:

- a) Informe de Autoevaluación (El informe de Autoevaluación para fines de Acreditación, debe tener un máximo de dos años de antigüedad.)
- b) Plan de Mejoras

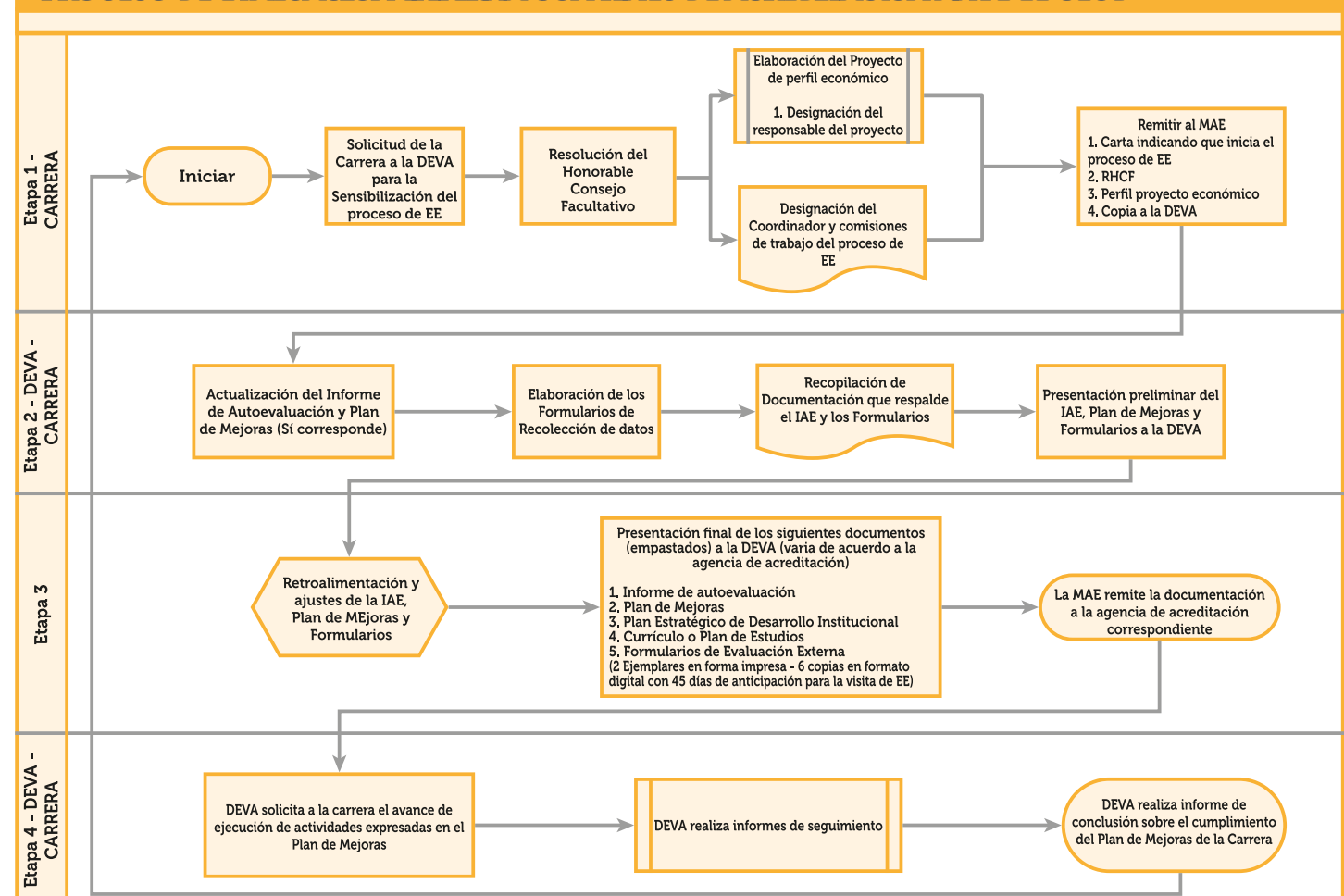
Para el proceso de Evaluación Externa con fines de Acreditación se debe presentar los siguientes documentos:

- a) Informe de Autoevaluación
- b) Plan de Mejoras
- c) Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
- d) Currículo o Plan de Estudios.
- e) Formularios de Evaluación Externa La documentación deberá ser presentada al CEUB, en forma impresa (2 ejemplares) y en formato digital (6 copias).

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN - CEUB



PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN ANTE EL CEUB



De la Acreditación

Los Pares Académicos después de contrastar los Informes de Autoevaluación y de la Evaluación Externa, recomendarán al Comité de Acreditación:

- a) Acreditar a la Carrera o Programa por seis (6) años sin observaciones, si la Carrera y/o Programa está funcionando en condiciones buenas o superiores y cumple con todos los requisitos mínimos de Acreditación, contabilizada a partir de la fecha del Informe de los Pares Académicos.
- b) Acreditar a la Carrera y/o Programa con recomendaciones, si la Carrera y/o Programa está funcionando en condiciones buenas o superiores y no cumple algunos requisitos mínimos de acreditación, los que deben ser subsanados en el plazo establecido por los Pares Académicos, no mayor a dos años.
- c) No Acreditar a la Carrera y/o Programa.

De la Renovación de la Acreditación

Para solicitar la renovación de la Acreditación de las Carreras y/o Programas deberán elaborarse los siguientes documentos:

- a) Informe actualizado de Autoevaluación.
- b) Informe sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Proceso de Acreditación anterior.
- c) Plan de mejoras de la Carrera y/o Programa
- d) Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
- e) Currículo vigente, que muestre los cambios que se han producido con relación al anterior proceso de evaluación.
- f) Informe para la Evaluación Externa (Formularios)

II. EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN REGIONAL DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA ARCU SUR - MERCOSUR.

Carreras que se Acreditan*

1. Agronomía.
2. Ingenierías.
3. Medicina
4. Odontología
5. Enfermería
6. Farmacia
7. Veterinaria
8. Arquitectura
9. Geología

* Extraído del Manual de procedimientos del sistema ARCU – SUR

Lanzamiento de la Convocatoria por la RANA y las ANA's

La Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) es responsable de la convocatoria para la Acreditación por el Sistema ARCU SUR.

De la candidatura

La participación en la Acreditación por el Sistema ARCU SUR es voluntaria. Las Instituciones que deseen presentar una Carrera a la Acreditación MERCOSUR, deberán hacer llegar una solicitud por escrito a la Agencia Nacional de Acreditación correspondiente, presentando la siguiente información:

- Identificación de la Institución solicitante y de la o las Carreras que pretenda someter a la Acreditación.
- Declaración explícita de que cumple con los requisitos básicos para presentar Carreras a la Acreditación, establecidos en el ARCU SUR que acepta los Criterios de Evaluación establecidos en él y las normas básicas de Acreditación concordadas entre los países del MERCOSUR; además, del compromiso de presentar el Informe de Autoevaluación, recibir la visita de un Comité de Pares y aceptar el Dictamen de Acreditación que proceda.

La Agencia Nacional de Acreditación, una vez recibida la solicitud y comprobado que la institución y la carrera cumplen con los requisitos establecidos, seguirá los procedimientos que ella misma haya definido para proceder a la Acreditación, los que deben ser concordantes con los procedimientos de Acreditación establecidos por el ARCU SUR.

De las áreas de análisis

1. Contexto Institucional,
2. Proyecto Académico
3. Comunidad Universitaria
4. Infraestructura

Tiempo de Acreditación

El tiempo de Certificación de la Acreditación es de 6 años debiendo la carrera iniciar el proceso de su reacreditación dos años previos al cumplimiento de la fecha de finalización de la Acreditación.

III. Carreras Acreditadas Ante el MERCOSUR

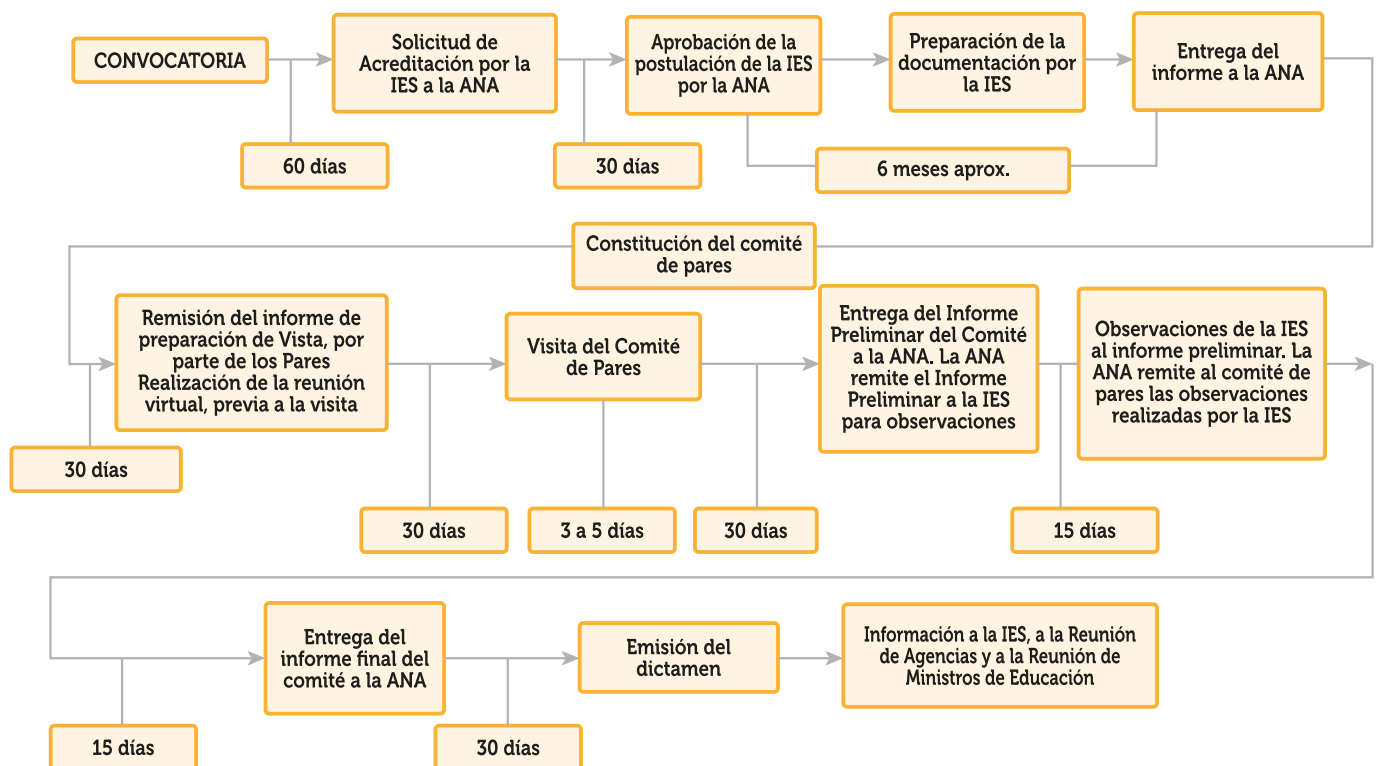
- ✓ Ingeniería Agronómica

Carreras en Proceso de Acreditación

- ✓ Odontología
- ✓ Ingeniería Química
- ✓ Ingeniería Civil



Proceso de Acreditación del Sistema ARCU SUR - MERCOSUR



IV. Carreras Autoevaluadas

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales:

- ✓ Ingeniería Agronómica
- ✓ Ingeniería Forestal

Facultad de Ciencias Económicas y Financieras:

- ✓ Administración de Empresas
- ✓ Economía
- ✓ Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas:

- ✓ Derecho

Facultad de Odontología:

- ✓ Odontología

Facultad de Ciencias y Tecnología:

- ✓ Ingeniería Química
- ✓ Ingeniería de Alimentos
- ✓ Ingeniería Informática
- ✓ Arquitectura
- ✓ Ingeniería Civil

V. Laboratorios: Dirección Técnica De Acreditación – Instituto Boliviano De Metrología (IBMETRO)

La Dirección Técnica de Acreditación del Instituto Boliviano de Metrología DTA IBMETRO, en el marco de la legislación vigente (D.S. N° 24498 y D.S. N° 28243) es la autoridad nacional en materia de Acreditación de Laboratorios de Ensayo, Calibración, Organismos de Certificación e Inspección. Por tanto es el organismo competente para evaluar la competencia técnica y Administrativa de organismos que prestan servicios de Evaluación de la conformidad, en el marco del proceso de ACREDITACIÓN.

Laboratorios Acreditados

- ✓ Centro de Análisis Investigación y Desarrollo (CEANID) - Ensayo en alimentos - yodo sal de mesa
- ✓ Laboratorio de Química - Procedimiento para inspección en aguas superficiales
- ✓ Laboratorio de Hidráulica - Procedimiento para inspección en aguas superficiales



Laboratorio de Hidráulica



Laboratorio CEANID

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dir: Campus el Tejar Edificio DTIC • Cel. : 67370840 • E-mail: devauajms@gmail.com